



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio de la Escuela de Enseñanza Secundaria Particular Incorporada Nº 3002 "Fray Justo Santa María de Oro", ubicado en la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, registrado con Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 084000071969/0001-5, y cuyo dominio consta inscripto al Tomo 214I, Folio 1544, Número 19227, en fecha 19 de junio de 1972 en el Registro General de la Propiedad.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, acuerde las medidas conducentes para la puesta en valor y preservación del edificio declarado Monumento Histórico Provincial.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 8 de septiembre de 2022

D. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legales
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES